17.00 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Según el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias en materia de medio ambiente, agua, planificación, ordenación y desarrollo territorial y urbanismo que venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Se adscribe a la Consejería la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

44A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Este programa presupuestario depende de la Secretaría General Técnica, centro directivo que ejecuta las competencias en materia de gestión de recursos humanos, formación del personal, compatibilización de la vida laboral y familiar, así como contratación y elaboración de normativa.

Se velará por asegurar la igualdad de género, mediante la aplicación de un uso del lenguaje no sexista en la documentación administrativa generada en el ámbito competencial de la Secretaría General Técnica de la Consejería: propuestas, resoluciones, informes, memorias, etc. En este sentido, se establecerán mecanismos de control interno en los distintos centros directivos que establezcan el grado de implementación de la medida.

Los objetivos previstos para el año 2015 en el ámbito de este programa son los siguientes:

- En la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas emanadas de la Consejería, se tendrán en cuenta y considerarán de manera sistemática las prioridades y las necesidades propias de las mujeres y de los hombres, tanto en los informes de los proyectos de disposiciones de carácter general que emanen de la Consejería, como en la elaboración de las disposiciones normativas en el ámbito competencial de la propia Secretaría General Técnica.
- Así mismo, se promoverá la igualdad de género en la contratación administrativa. Se establecerán en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, condiciones preferentes en la adjudicación de los contratos públicos licitados desde la Consejería para resolver, en caso de empate, a favor de aquellas empresas que acrediten haber realizado Planes de Igualdad de Género. También se adoptarán condiciones especiales de ejecución de los contratos adjudicados para estas empresas, siempre teniendo en cuenta que dichas condiciones se hayan previsto en el anuncio de licitación y en el pliego y contrato, en pro de eliminar desigualdades de mujeres y hombres en el mercado de trabajo.
- Del mismo modo, se velará por establecer el principio de igualdad de género en los convenios de colaboración y cooperación y en los conciertos realizados entre la Consejería y otras entidades públicas o privadas, dentro de su ámbito de competencia,

impulsando la transversalidad de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos. En este sentido, se tendrá en cuenta la perspectiva de género en la elaboración de los distintos convenios de colaboración y cooperación y de los conciertos realizados, principalmente en lo que respecta a la representación paritaria en la composición de sus órganos de administración y decisión.

 En materia de Vías Pecuarias, se identificarán las necesidades y las prioridades de mujeres y hombres del ámbito territorial donde se ubique la intervención, respecto a la disponibilidad de vías pecuarias. Y de otro lado, se determinarán las actividades económicas y de ocio, segregadas por sexo, que se beneficiarán de las infraestructuras implementadas por la inversión.

44B PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

En el ámbito de las competencias que tiene asignadas la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, se han previsto para 2015 las siguientes actuaciones orientadas a corregir las desigualdades entre hombres y mujeres.

- Se llevará a cabo un seguimiento de la utilización de un lenguaje no sexista en las Administraciones Públicas y sus entidades adscritas. En este sentido, se efectuará un control de la calidad en la utilización de un lenguaje no sexista en relación con los contenidos referentes al programa presupuestario que sean publicados en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Se recomendará igualmente la aplicación de un uso no sexista del lenguaje en el ámbito de imagen y medios de comunicación, promoviéndose, mediante el análisis con perspectiva de género, la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres en todos los medios de comunicación y publicidad, así como en la difusión pública de los resultados.
- Igualmente, la emisión de los datos desagregados según sexo y colectivo (discapacidad, origen étnico, etc.) por parte de todos los observatorios dependientes de la Junta de Andalucía.

44D ESPACIOS NATURALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con este programa presupuestario, a través del Servicio de Educación Ambiental, se incorpora la perspectiva de género en las actividades de educación y formación ambiental.

Para 2015 se plantean los siguientes objetivos y líneas de actuación:

- En el objetivo de promoción de la formación ambiental para el ecoempleo, se desarrollarán el Plan Andaluz de Formación Ambiental y el Programa de acciones formativas del Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla.
- En el área de promoción de la educación y la sensibilización ambiental, las principales líneas previstas son las de educación ambiental para la comunidad educativa, la educación y sensibilización ambiental en las universidades andaluzas, los centros de



educación ambiental, la RedEA, y el desarrollo de los programas de educación ambiental "Mayores por el Medio Ambiente: experiencia y compromiso para el desarrollo sostenible" y "Educación ambiental y sostenibilidad local".

- En cuanto al objetivo de desarrollo de las actuaciones en materia de equipamiento y uso público en espacios naturales, se dotará a los mismos de instalaciones, servicios y actividades para hacer posible su uso y disfrute por parte de la ciudadanía. Tanto el diseño como la construcción y conservación de los mismos, así como las instalaciones, llevan implícita la perspectiva de género en aquellos aspectos que tienen que ver con la prestación de servicios.
- Mediante la gestión y seguimiento de los instrumentos específicos de dinamización socioeconómica en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos, como la Carta Europea de Turismo Sostenible y la Marca Parque Natural de Andalucía, se fomenta el desarrollo de zonas predominantemente rurales con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y tender a equilibrar las diferencias sociales y de género, promoviendo para ello la participación activa de la población local en condiciones de igualdad.
- Así mismo, se contempla la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito de la contratación, a fin de que, como resultado de esa medida, el equipo que realice las acciones recogidas en el contrato público tenga una representación equilibrada desde el punto de vista de género.

44E GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

Este programa presupuestario tiene como objetivo general la conservación de la biodiversidad de Andalucía, promoviendo un uso y gestión sostenibles de los ecosistemas y el medio natural.

En el ámbito cinegético y pesquero, sus practicantes son mayoritariamente hombres, no obstante, según los datos desagregados por sexo procedentes del Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental, se ha detectado un aumento en la incorporación y participación de la mujer en este sector en el último año. El incremento proporcional de cazadoras y pescadoras es superior al aumento de cazadores y pescadores en términos absolutos. Mientras que el incremento de cazadores no llega al 1%, el de cazadoras alcanza el 2,5% en esta última anualidad. En relación a las pescadoras, el aumento ha sido del 3,6%, mientras que los pescadores registrados han subido un 2%.

Es de destacar, asimismo, que se ha igualado el incremento entre hombres y mujeres habilitados como guardas de cotos de caza, siendo de un 5% para ambos, cuando en años anteriores había sido superior para los hombres, aunque, teniendo en cuenta el predominio de hombres empleados en el medio rural, es una cifra a tener en consideración a la hora de evaluar la tendencia a la incorporación de la mujer a las actividades relacionadas con la caza en este caso.

44F SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL.

Son objetivos a desarrollar en el año 2015 por este programa:

 En primer lugar, la Programación y evaluación estratégica, que se articulará mediante la elaboración de planes y programas generales en materia ambiental, y el desarrollo de actuaciones de integración ambiental y evaluación ambiental de planes y programas. En ambas actividades se contemplará la perspectiva de género con carácter transversal en dicha planificación.

Entre las actuaciones previstas destacan las siguientes:

- La incorporación, en las actividades de este objetivo, de los resultados de los estudios realizados en el ámbito del Ecobarómetro, sobre diferentes opiniones y valoraciones que hacen hombres y mujeres sobre las cuestiones ambientales.
- Incorporar la perspectiva de género en el establecimiento de indicadores de evaluación de los planes, tanto en los indicadores de ejecución como de resultados, cuando la planificación afecte al uso o disfrute de los recursos o cuando los beneficiarios directos o indirectos sean las personas.
- Se utilizará en los documentos programáticos y de planificación, así como en los materiales de difusión y comunicaciones, un lenguaje administrativo no sexista.
- En las distintas fases de formulación de planes y estrategias, comisiones de redacción, grupo de expertos, etc., que puedan constituirse en el proceso de establecimiento de las bases para el desarrollo de los mismos, se atenderá a una presencia equilibrada de hombres y mujeres, así como a la representación equilibrada de los órganos directivos y colegiados en la medida en que estos se configuren.
- Como segundo objetivo de este programa presupuestario, se fija la consolidación y mejora de la atención y acceso a la información ambiental de la ciudadanía. En las campañas de información y divulgación, tanto en los contenidos como en las imágenes, se atenderá a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, libre de estereotipos sexistas.
- En cuanto al área de asuntos europeos y cooperación internacional, se prevé el objetivo de seguimiento de oportunidades para la política ambiental de la Junta de Andalucía y su proyección exterior. El enfoque de género en este objetivo permitiría en primer lugar un mayor conocimiento de la realidad y necesidades de hombres y mujeres desde el punto de vista del desarrollo ambiental sostenible, para posteriormente buscar la colaboración y el trabajo en red con otros proyectos de ámbito europeo e internacional.
- Para la información y análisis ambiental, se tendrán en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto al acceso a la información y el conocimiento y se estudiarán medidas correctoras o compensatorias que se puedan contemplar para mejorar este carácter accesible de la información ambiental, teniendo en cuenta las especificidades de hombres y mujeres en el uso y acceso a la misma.



 Así mismo, en la elaboración de estadísticas, se aplicará la normativa de igualdad andaluza relativa a las estadísticas e investigaciones con perspectiva de género, así como a la hora de diseñar indicadores. Éstos se desagregarán por sexo y se analizarán brechas de género cuando se refieran a personas en relación con el acceso y uso de los recursos, o cuando sean destinatarias directas o indirectas de las políticas en el ámbito de competencias de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Las acciones principales a llevar a cabo, respecto a este objetivo son:

- El seguimiento del proyecto estadístico Actividad económica y medio ambiente en Andalucía, incluido en el Plan Estadístico de Andalucía 2013-2017, que ofrece información con carácter bienal de los principales indicadores de género: el índice de presencia por género (IPG) mujeres/ hombres, medido en empleo equivalente a dedicación plena, por ámbitos de actuación ambiental y por provincias, y la distribución del empleo ambiental por sexo.
- Del mismo modo, el seguimiento del proyecto estadístico Directorio de entidades y empresas relacionadas con medio ambiente en Andalucía, que se presenta como un conjunto organizado de información que contiene datos de identificación, localización, tamaño y actividad económica, clasificados por ámbitos de actuación y actividades medioambientales de las unidades tipo establecimiento, y que incorpora información de empleo ambiental por sexo.
- Se profundizará en el análisis de los datos del Ecobarómetro 2013, especialmente orientado a la explotación de los datos segregados por sexo, que ha abarcado a todas las preguntas de la encuesta, al objeto de aportar información concluyente o diferencias significativas que entre mujeres y hombres puedan haber tenido en las opiniones y valoraciones sobre las cuestiones ambientales. Se informará de los resultados a los centros directivos para que puedan ser utilizados en el ámbito de sus actuaciones.
- En la coordinación del Portal web de la CMAOT, se cuidará el lenguaje inclusivo de los contenidos en el portal, títulos, epígrafes, referencias a profesiones u oficios, en la redacción de los textos y, en definitiva, en el diseño básico de la web. También el tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que publiquen en las páginas web, noticias y destacados.

Se señalan como novedades en esta área las siguientes:

- La creación de un Nodo de Datos Ambientales Abiertos (OpenData) al servicio de la dinamización de la actividad económica y el empleo. Se prevé en su desarrollo la recopilación de la información desagregada por sexo y el estudio y evaluación de la situación de partida de la información presentada, así como el análisis de las posibles brechas sobre la situación desigual de hombres y mujeres en la utilización de las herramientas TICs en estos ámbitos.
- El establecimiento de las bases para el desarrollo de una Agencia de Información Ambiental/Territorial que vele por la protección de los derechos de la ciudadanía en el acceso a la información ambiental. Desde la perspectiva de género se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Las memorias justificativas y económicas que acompañen a la documentación preparatoria o a la tramitación de la aprobación de la Agencia contemplarán en datos desagregados por sexo, o en su caso índices IRPHM, etc., para los análisis de la situación y para la evaluación de los objetivos propuestos y de los resultados esperables con las medidas o líneas de actuación que se van a contemplar.
- En las distintas fases de desarrollo normativo, comisiones de redacción, grupo de expertos, etc., que puedan constituirse en el proceso de establecimiento de las bases para el desarrollo de la Agencia, se atenderá a una presencia equilibrada de hombres y mujeres, así como a la representación equilibrada de los órganos directivos y colegiados en la medida en que estos se configuren.
- La producción normativa derivada de la aprobación de la Agencia incluirá la elaboración de los preceptivos informes de evaluación de impacto de género.
- Así mismo, en los proyectos normativos de desarrollo de la Agencia, en la forma que definitivamente puedan tener (Decretos/reglamentos funcionamiento, estatuto...), en cuanto se refiera a la planificación, programación y ordenación de los recursos humanos de la Agencia, se han de contemplar referencias a las medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar que se van a llevar a cabo; en este sentido, se evaluará la oportunidad de disponer de un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Se ha de tener en cuenta también medidas de género en relación con la prevención de riesgos laborales y los planes de formación de la Agencia.
- Respecto al objetivo de evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo sostenible, se integrará la transversalidad de género como elemento clave del análisis socioeconómico en relación con el medio ambiente.
 - Se velará por la integración de la perspectiva de género en los planes de desarrollo sostenible de los Espacios Naturales de Andalucía y sus áreas de influencia socio-económicas, a través del estudio, el diagnóstico y la evaluación de indicadores de género que miden la participación de las mujeres en el desarrollo de las actuaciones recogidas. Esto permite introducir criterios de selección de las medidas a ejecutar, donde se valora la participación de las mujeres.
- Se garantizará la aplicación del principio de igualdad de mujeres y hombres en el establecimiento, planificación, coordinación, tramitación y seguimiento de líneas de ayudas y subvenciones en los distintos ámbitos de la administración, en el área de medio ambiente y agua.
 - Esto se traduce en la inclusión de la perspectiva de género entre los criterios objetivos para la concesión de las subvenciones que gestiona la CMAOT: proyectos que fomenten la inclusión de la mujer o la participación de mujeres como destinatarias del proyecto.



- Por último, desde la Viceconsejería, bajo el objetivo de dar impulso y llevar a cabo la coordinación de las relaciones de la Consejería con otras consejerías y entidades, así como con los agentes económicos y sociales, se considerará especialmente la integración de la perspectiva de género con las siguientes actuaciones:
 - Se llevará un seguimiento de los órganos de participación coordinados por la CMAOT a través de indicadores de género desagregados por sexo, en los que se reflejará, mediante porcentajes o, en su caso, índices, la participación de hombres y mujeres en los órganos de decisión y en el conjunto de la entidad.
 - Seguimiento de la Unidad de Igualdad de Género. Se atenderá a que toda producción normativa y asistencia jurídica a los distintos órganos de la Consejería lleve incluido el preceptivo Informe de Evaluación de Impacto de Género.
 - Se mantendrá y actualizarán los sitios web e intranet de la CMAOT con información, documentación y recomendaciones de buenas prácticas, que sirvan de apoyo a los centros directivos para la integración de la perspectiva de género en sus actividades y para la elaboración de los Informes de evaluación de impacto de género.

51D ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

Las actuaciones de este programa presupuestario se concentran en concesiones y autorizaciones del dominio público hidráulico, autorizaciones y seguimientos de vertidos y de la calidad de las aguas, actuaciones en planeamiento urbanístico asociadas con las competencias de agua, y de planificación hidrológica entre otras.

43B ACTUACIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CAMBIO CLIMÁTICO

El programa presupuestario 43B depende de la Secretaría General del Territorio y Cambio Climático y de la Dirección General de Urbanismo. Según el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático se configura como el órgano de impulso y coordinación de las políticas y estrategias horizontales de ordenación y planificación del territorio, del medio ambiente, del litoral y de urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por su parte, corresponden a la Dirección General de Urbanismo las competencias de impulso, coordinación y desarrollo de la política general de urbanismo, así como aquellas relativas al fomento, tutela, seguimiento y control de la actividad urbanística.

Actualmente, este programa presupuestario se encuentra en proceso de reclasificación en la Escala G+, en el marco de la estrategia de presupuestación con perspectiva de género, para lo cual se están realizando las evaluaciones e informes pertinentes. Por este motivo, no se publica la información correspondiente a sus recursos en relación con la igualdad de hombres y mujeres en el Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de 2015.